

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input type="checkbox"/>
Viaje de agua potable en pipa					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en la venta de un viaje de agua potable con base en una solicitud por parte del interesado por casos extraordinarios y ajenos a éste Organismo de Agua y Saneamiento y que implica un costo para el ciudadano.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 70 y 77 de la Ley del Agua para el Estado de México, 30 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo de pago	<b>PRESENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del usuario y de acuerdo con la disponibilidad del recurso, cuidando en todo momento que no se desatienda el servicio público que tiene a su cargo el Organismo.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica



<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA FREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
---	-----------	----------------------------	-----------

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	2 días.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	2 días.				
<b>COSTO:</b>	Tarifa	Costo						
	Cabecera	860. 21 (ochocientos sesenta pesos 21/100 M.M.) más IVA en caso de requerir factura.						
	Fuera de cabecera	1,350.93 (Un mil trescientos cincuenta pesos 93/100 M.N.) más IVA en caso de requerir factura.						
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Decreto Número 12 por el que se aprueban las tarifas aplicables para el pago de derechos de los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 30 de diciembre de 2021.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En el área de Cajas de pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	La respuesta es inmediata; sin embargo, el servicio se presta mediante una programación de acuerdo a la atención de las solicitudes generadas con anterioridad.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	288 del Bando Municipal vigente.			
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	No aplica	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.	Dirección de Operación.
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	M.A.P. Ulises Mercado Pérez.



<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n.	NO. INT. Y EXT.:	N/A	S/N
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes.		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco.	
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	No aplica	No aplica	dirección.general@odapasa.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No aplica.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	N/A	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Tiene el mismo costo el viaje en cabecera municipal que en una comunidad?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Hay una tabla de costos
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se puede reprogramar un viaje que ya pagué?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Siempre y cuando se avise con anticipación a la fecha programada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Pueden repartirme el viaje con varios vecinos ya que no tengo la capacidad para almacenar una pipa?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Siempre y cuando la distancia sea de 300 a 500 metros a la redonda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 <b>DIRECCIÓN OPERATIVA</b> ODAPASA 2022-2024	RESPONSABLE:	 <b>DIRECCIÓN GENERAL</b> ODAPASA 2022-2024	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	CARLOS RAMÍREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.B. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA		30/11/2022